



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Infraestructura, realice de manera urgente las tareas pertinentes con el fin de realizar las obras necesarias de repavimentación de la Ruta Provincial N° 60, desde la Ruta Nacional N° 33, hasta el meridiano "V" limite con la Provincia de La Pampa.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS:

Este sábado 13/10/12 la Localidad de Rivera se vio nuevamente conmocionada por un siniestro protagonizado por dos jóvenes, Ives Baltián y Melina González, quienes en el intento de esquivar un pozo mordieron la banquina y volcaron con el auto en el que viajaban. Producto del accidente, Ives, sufrió múltiples quebraduras y Melina, quien está en estado delicado, recibió fuertes golpes en su cabeza encontrándose hoy en terapia intensiva del hospital Pena de Bahía Blanca. Este proyecto viene a realizarse por los históricos reclamos que realizan los pueblos ligados a la Ruta Provincial N° 60 y particularmente los efectuados por los vecinos e instituciones de las localidades de Carhue y Rivera.

Que esta Ruta, forma parte del importante Corredor Bioceánico entre Argentina y Chile, el cual nace en su extremo Este a la altura del kilómetro 220 de la Ruta Nacional N° 2. Y en su proyección hacia el Oeste linda con la provincia de La Pampa, dónde continúa como Ruta Nacional N° 14 y Ruta Nacional N° 152 de dicha provincia. En su conexión con la Ruta Nacional N° 22, atraviesa las provincias de Neuquén y Río Negro desde donde puede arribarse al deslinde con Chile a través del Paso Internacional Pino Hachado, siendo éste trazado la ruta más corta para comunicar el Océano Atlántico con el Océano Pacífico.

Que el arreglo y concreción de este importante corredor, promoverá la integración social, económica y cultural de ciudades de Argentina, redundando en el desarrollo regional de las localidades que están vinculadas al mismo y lo convertiría en una vía de articulación e integración del MERCOSUR, constituyéndose en parte de la infraestructura soporte del sistema de servicios comerciales, de transportes y comunicaciones de esta porción del Cono Sur.

Que la Ruta Provincial N° 60, tiene tres siglos de existencia, ya que fue el habitante primigenio quien eligió su curso.

Que con el fin de resaltar su importancia, fue declarado de Interés Nacional por el Congreso de la Nación en el año 1975, siendo en la actualidad el proyecto vial inconcluso más antiguo de la Provincia.

Que dentro del sistema vial de la provincia de Buenos Aires se designa como ruta 60 al camino que se extiende en sentido este-oeste, el cual nace en la ruta



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Nacional N° 2, a la altura del kilómetro 220, y termina al oeste, en el meridiano V, deslinde con la Provincia de La Pampa.

Que su longitud total es de aproximadamente 510 kilómetros y atraviesa los partidos de Maipú, Rauch, Azul, Olavarría, General Lamadrid, Coronel Suárez, Guaminí y Adolfo Alsina, carentes en absoluto de vías de comunicación firmes en sentido Este-Oeste.

Que esta ruta se conecta en el territorio de la provincia con las rutas nacionales 2, 3, 226 y 33, y con las rutas provinciales 51, 85 y 86, todas las cuáles se encuentran total o parcialmente pavimentadas.

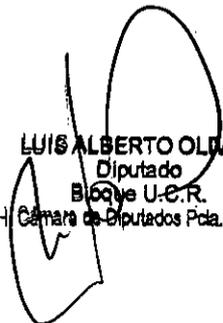
Que en su proyección hacia el Oeste, puede arribarse al deslinde con Chile, como así también a importantes centros turísticos y productivos, y hacia el Este si se concluyeran los tramos faltantes, arribaríamos a la costa atlántica, justamente en las inmediaciones del lugar que oportunamente el Poder Ejecutivo Provincial estableciera como posible emplazamiento del futuro puerto de aguas profundas, Punta Médanos.

Que la enorme importancia de la ruta cuya, puede constituirse en pieza clave de la infraestructura vial provincial, ya que aparece como columna vertebral de la interrelación de los distintos centros de desarrollo.

Que a través de la ruta provincial 60 se conectan las distintas zonas agrícola-ganaderas, tanto de la provincia de Buenos Aires como de La Pampa, pudiendo salir rápidamente toda la producción agropecuaria de esa amplia zona bonaerense hacia los mercados consumidores del país y en forma directa la alta producción actual del Alto Valle de Río Negro.

Que esta tan anhelada obra, de suma importancia para el desarrollo de esta región, la cual a sido reclamada en numerosas oportunidades y aprobados diferentes proyectos en las H. Cámaras Legislativas en el sentido de su concreción, no ha encontrado aun, respuesta del Ejecutivo Provincial.

Por lo motivos mencionados en líneas antecesoras es que solicito a este honorable cuerpo que tenga el agrado en acompañarme en el presente proyecto de Declaración.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.